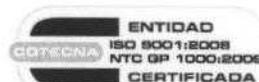




MinTransporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0010974 DE 2012

19 NOV 2012

Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales a CANDELARIA ISABEL CABRALES MARTÍNEZ, y se ordena un reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional.

LA SUBDIRECTORA DEL TALENTO HUMANO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, Decreto 0853 del 25 de abril de 2012 artículo 17, y en ejercicio de las facultades delegadas en el numeral 2 del artículo 11 de la Resolución No.003676 del 26 de septiembre de 2011, artículos 67, 68 y 74 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que CANDELARIA ISABEL CABRALES MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.064.990.198, prestó servicios al Ministerio de Transporte desde el 12 de marzo hasta el 16 de agosto de 2012.

Que mediante oficio con Radicado No. 20122230024222 del 18 de julio de 2012, Candelaria Isabel Cabrales Martínez, solicita Licencia no remunerada por quince (15) días, a partir del 23 de julio hasta el 06 de agosto de 2012, sin el visto bueno de la jefe inmediata Dra. Rosa Emilia Marchena Anaya, Directora Territorial Córdoba.

Que mediante correo electrónico del 18 de julio de 2012, la Dra. Libia Constanza Vargas Ulloa Coordinadora Grupo Administración de Personal, informa a la Dra. Rosa Emilia Marchena Anaya, sobre la solicitud de Licencia Ordinaria presentada por la señorita Cabrales Martínez, y le solicita el visto bueno de la misma.

Que mediante correo electrónico del 19 de Julio de 2012, la Dra. Rosa Emilia Marchena Anaya, informa a la Dra. Libia Constanza Vargas Ulloa, que no es viable concederle la licencia no remunerada a Candelaria Isabel Cabrales Martínez, por necesidades del servicio.

Que mediante correo electrónico del 19 de Julio de 2012, la Dra. Libia Constanza Vargas Ulloa informa a Candelaria Isabel Cabrales Martínez, que el lunes 23 de julio deberá presentarse a laborar según Instrucciones de la Dra. Martha Lucía Padilla, Secretaria General, por revisión de dicha solicitud con la Dra. María Clemencia Angulo González Subdirectora del Talento Humano.

Que mediante memorando con Radicado No.20123410128123 del 24 de julio de 2012, la Subdirectora del Talento Humano, le informa a Candelaria Isabel Cabrales Martínez, que " *Acorde con lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto No.1950 de 1973, los motivos de su solicitud de licencia no remunerada no obedecen a razones de fuerza mayor ni caso fortuito, en consecuencia, según lo informado por su Jefe Inmediata previo conocimiento de su solicitud, por las necesidades del servicio, no es posible atender favorablemente sus solicitud en el período requerido*"

Que mediante correo electrónico del 24 de julio de 2012, la Dra. Rosa Emilia Marchena Anaya Directora Territorial Córdoba, en calidad de Jefe Inmediata, informa que el lunes 23 y 24 de julio, no se presentó a laborar Candelaria Isabel Cabrales Martínez.

Que mediante oficio radicado bajo el No.20123410381381 del 25 de julio de 2012, firmado por la Dra. María Clemencia Angulo González Subdirectora del Talento Humano, se le solicitó a Candelaria Isabel Cabrales Martínez, informar los motivos por los cuales no se presentó a laborar desde el 23 de julio a la fecha (25 de julio de 2012). Oficio que no fue respondido.

Que mediante correo electrónico del 30 de julio, la Dra. Rosa Emilia Marchena Anaya Directora Territorial Córdoba, informa que la funcionaria Candelaria Isabel Cabrales Martínez no se presentó a laborar el 25 de julio, y el 26 de julio a las 3:40 pm presentó renuncia irrevocable escrita.

Que mediante oficio con Radicado No.20123410385091 del 27 de julio de 2012, la Dra. María Clemencia Angulo González Subdirectora del Talento Humano, le informa a Candelaria Isabel Cabrales Martínez, " *Por las razones expuestas no es posible acceder a su solicitud, esto es, de aceptarle la renuncia al cargo que usted actualmente desempeña, de SECRETARIO código 4178 Grado 13, por cuanto no cumple los requisitos exigidos en el Decreto 1950 de 1973, para ser una renuncia regularmente aceptada.*"

19 NOV 2012

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales a CANDELARIA ISABEL CABRALES MARTÍNEZ y se ordena un reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional

Que mediante correo electrónico del 30 de julio de 2012, la Dra. Rosa Emilia Marchena Anaya, informa a la Dra. María Clemencia Angulo González Subdirectora del Talento Humano, que presentó personalmente a Candelaria Isabel Cabrales Martínez el memorando No.20123410128123 del 24 de julio de 2012 y se negó a firmar, por ya tener conocimiento del mismo vía correo electrónico.

Que mediante oficio radicado bajo el No.20123410396081 del 2 de agosto de 2012, se le reiteró lo solicitado con el radicado No.20123410381381 del 25 de julio de 2012.

Que mediante correo del 2 de agosto de 2012 la Dra. Margarita Castellanos, solicitó a la Dra. Rosa Emilia Marchena Anaya, informar si la funcionaria CANDELARIA ISABEL CABRALES MARTÍNEZ, se presentó a trabajar los días 27, 28, 29, 30, 31 de julio, 1 de agosto y 2 de agosto de 2012.

Que mediante correo del 3 de agosto de 2012, la Dra. Rosa Emilia Marchena Anaya Directora Territorial Córdoba, informó a la Dra. Margarita Castellanos, que según lo solicitado la funcionaria Candelaria Cabrales no ha hecho presencia a laborar en la Dirección Territorial en los días citados hasta la fecha de hoy, 3 de agosto de 2012.

Que mediante correo del 13 de agosto de 2012, la Dra. Margarita Castellanos, solicitó a la Dra. Rosa Emilia Marchena Anaya Directora Territorial Córdoba, informar si la funcionaria Candelaria Isabel Cabrales Martínez ha presentado certificado de incapacidad o ha radicado comunicación alguna relacionada con la información solicitada mediante comunicación MT 20123410381381 del 25 de julio de 2012, acerca de los motivos por los cuales no se ha presentado a laborar.

Que mediante correo del 13 de agosto de 2012, la Dra. Rosa Emilia Marchena Anaya Directora Territorial Córdoba, informó que la funcionaria Candelaria Cabrales no ha asistido a laborar ni ha presentado excusa que acredite su inasistencia a partir de julio 23 hasta la fecha presente Agosto 13 de 2012.

Que mediante Resolución No.007197 del 10 de agosto de 2012, se le aceptó la renuncia al empleo de Secretario código 4178 grado 13 de la Dirección Territorial Córdoba, renuncia presentada con oficio radicado bajo el No.20123210557312 del 3 de agosto de 2012, comunicada mediante oficio No.20123410422431 del 16 de agosto de 2012, por lo tanto la renuncia se hizo efectiva a partir del 16 de agosto de 2012.

Que en la nómina de julio de 2012, se le cancelaron treinta (30) días de sueldo básico, treinta (30) días de subsidio de alimentación y treinta (30) días de auxilio de transporte. Que por no haber prestado servicios efectivamente desde el 23 de julio hasta el 16 de agosto de 2012, se hace necesario que CANDELARIA ISABEL CABRALES MARTÍNEZ, reintegre a la Dirección del Tesoro Nacional, lo correspondiente a ocho (8) días de sueldo básico, ocho (8) días de subsidio de alimentación y ocho (8) días de auxilio de transporte.

Que por no haber prestado su servicio efectivamente a la Entidad, desde el 23 de julio de 2012 hasta el 16 de agosto de 2012, se toma como fecha de corte para la liquidación definitiva de prestaciones sociales, el 23 de julio de 2012, siendo el 22 de julio de 2012, el último día laborado efectivamente por la Señora Cabrales Martínez.

$\$1.022.146.00 / 30 \times 8 = \$ 272.572.00$ VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE LO CORRESPONDIENTE A OCHO (8) DIAS DE SUELDO BASICO NO LABORADOS EN JULIO DE 2012.

$\$44.655.00 / 30 \times 8 = \$11.908.00$ VALOR A REINTEGRAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE LO CORRESPONDIENTE A OCHO (8) DIAS DE SUBSIDIO DE ALIMENTACION.

$\$67.800.00 / 30 \times 8 = \$18.080.00$ VALOR A REINTEGRAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE LO CORRESPONDIENTE A OCHO (8) DIAS DE AUXILIO DE TRANSPORTE.

TOTAL A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO A LA DIRECCION DEL TESORO NACIONAL \$302.560.00

Que a la fecha de su retiro se le adeudan los siguientes haberes laborales:

1 - Compensación de vacaciones en dinero, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación, según el artículo 1 de la Ley 995 de 2005, por el período comprendido entre el 12 de marzo y el 22 de julio de 2012, ciento treinta y un (131) días:

a. Compensación de Vacaciones en dinero

360 días
131

21 días calendario (15 días hábiles)
X días

RESOLUCIÓN NÚMERO

0010974

DEL

DE

HOJA No. 3

19 NOV 2012

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales a CANDELARIA ISABEL CABRALES MARTÍNEZ y se ordena un reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional

$(131 \text{ días} \times 21 \text{ días}) / 360 \text{ días} = 7.64 \text{ días}$

Factores salariales que afectan la liquidación de este ítem:

Asignación básica Mensual	\$ 1.022.146.00
Subsidio de Transporte	\$ 44.655.00
Auxilio de Transporte	\$ 67.800.00
Total	\$ 1.134.601.00

$\$1.134.601.00 / 30 * 7.64 = \$288.945.00$ VALOR A RECONOCER POR COMPENSACION DE VACACIONES PROPORCIONAL

b. Prima de Vacaciones

360 días	15 días
131	X días

$(131 \text{ días} \times 15 \text{ días}) / 360 \text{ días} = 5.45 \text{ días}$

$\$1.134.601.00 / 30 * 5.45 = \$206.119.00$ VALOR A RECONOCER POR PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL.

c. Bonificación Especial de Recreación

360 días	2 días
131	X días

$(131 \text{ días} \times 2 \text{ días}) / 360 \text{ días} = 0.72 \text{ días}$

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL \$1.002.146.00

$\$1.002.146.00 / 30 * 0.72 = \$24.051.00$ VALOR A RECONOCER POR BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PROPORCIONAL.

2.- Prima de Navidad proporcional por el período 12 de marzo y el 22 de julio de 2012, ciento treinta y un (131) días.

Factores salariales que afectan la liquidación de este ítem:

Asignación básica Mensual	\$ 1.022.146.00
Subsidio de Transporte	\$ 44.655.00
Auxilio de Transporte	\$ 67.800.00
1/12 de Prima de Vacaciones (\$206.119.00)	\$ 17.176.58
Total	\$ 1.151.777.58

$\$1.153.777.58 / 360 * 141 = \$451.113.00$ VALOR A RECONOCER POR PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL

VALOR TOTAL A RECONOCER POR HABERES LABORALES \$970.228.00

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a CANDELARIA ISABEL CABRALES MARTÍNEZ con cédula de ciudadanía No.1.064.990.198, por concepto de prestaciones sociales, así: Compensación en dinero (Indemnización) de Vacaciones \$288.945.00, Prima de Vacaciones \$206.119.00, Bonificación Especial de Recreación \$24.051.00, Prima de Navidad \$451.113.00, para un total de \$970.228.00.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Ministerio de transporte, descontar de la liquidación de las prestaciones sociales, la suma total de \$302.560.00, así: sueldo básico \$272.572.00, subsidio de alimentación \$11.908.00, auxilio de transporte \$18.080.00.

ARTÍCULO TERCERO; La presente liquidación se pagara con cargo a los siguientes CDP.

0010974

19 NOV 2012

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales a CANDELARIA ISABEL CABRALES MARTÍNEZ y se ordena un reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional

CDP	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	VALOR
4312	1	0	1	9	3	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	288.945.00
4212	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	206.119.00
4212	1	0	1	5	5	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	24.051.00
4212	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	451.113.00
						TOTAL	\$ 970.228.00

ARTÍCULO CUARTO: Una vez deducidos los descuentos de Ley y Libranzas, el valor neto a pagar será consignado en la cuenta de ahorros No. 156070242268 Banco Davivienda.

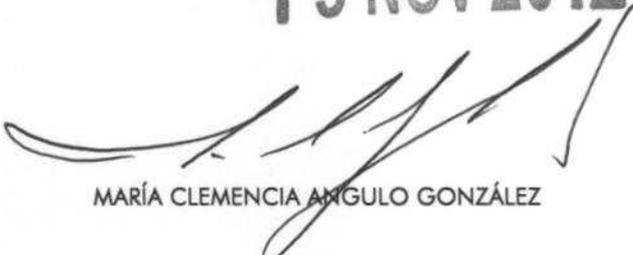
ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a CANDELARIA ISABEL CABRALES MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.1.064.990.198 de Cerete, en la calle 38 No.3-41, apartamento 201, en la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, haciéndole saber que contra lo decidido procede el recurso de reposición ante el funcionario que la profirió, del cual podrá hacer uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella o a la entrega o al retiro del aviso, según el caso.

ARTÍCULO SEXTO: Remitir copia de este acto administrativo a la Subdirección del Talento Humano, Grupo Administración de Personal.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C. a

19 NOV 2012



MARÍA CLEMENCIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó :Patricia Olaya Salas

Revisó: Angela Beatriz Martínez Sierra / Libia Constanza Vargas Ulloa

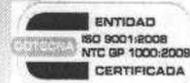
Fecha de elaboración:22/10/2012



MinTransporte

NIT.899.999.055-4

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20122230003361



20-12-2012

Montería, 20-12-2012

Señora:

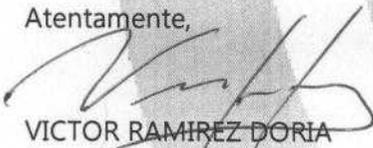
CANDELARIA ISABEL CABRALES MARTINEZ
Calle 38 N° 3-41 Piso 2 Apartamento 201
Montería.

Asunto: Citación Notificación Personal.

En atención a lo dispuesto en el artículo 68 (ley 1437 del 2012) del Código Contencioso Administrativo, me permito citarla a este despacho con el objeto de surtir la notificación personal de la Resolución No. 0010974 del 19 de Noviembre de 2012, proferida por El Ministerio de Transporte, por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales y se ordena un reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional.

El término de la presente citación es de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la misma, si vencido el término antes indicado, no comparece a notificarse de manera personal, se notificará por aviso conforme lo dispone el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,


VICTOR RAMIREZ DORIA

Director (E) Territorial Córdoba-Sucre
Ministerio de Transporte.

Proyectó: JORGE OTERO LUNA

Elaboró: JORGE OTERO LUNA

Revisó: VICTOR RAMIREZ DORIA

Fecha de elaboración:

Número de radicado que responde: 20122230003361

Tipo de respuesta

Total () Parcial ()

Avenida Eldorado CAN Bogotá, Colombia, Teléfonos: (57+1) 3240800 Fax (57+1) 4287054

<http://www.mintransporte.gov.co> – E-mail: mintrans@mintransporte.gov.co – quejasyreclamos@mintransporte.gov.co

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 18000112042

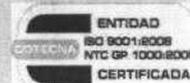
Código Postal 111321



MinTransporte

NIT.899.999.055-4

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



AVISO DE NOTIFICACION

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Resolución No. 0010974 del 19 de Noviembre de 2012, expedida por la Directora Nacional de Transito y Transporte

SUJETO A NOTIFICAR: CANDELARIA ISABEL CABRALES MARTINEZ

FUNDAMENTO DEL AVISO: No comparecencia en el término establecido por el Código Contencioso Administrativo artículo 69 Inciso primero.

FECHA DE ENVIO DE NOTIFICACION: Enero, Cuatro (4) del año 2013.

FECHA DE NOTIFICACION POR AVISO: Enero, Catorce (14) del año 2013.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la Resolución No. 0010974 del 19 de Noviembre de 2012, proceden los recursos de ley contemplados en el artículo 74 del C.C.A., conforme los términos e instancias plasmadas en el artículo 76 del C.C.A.

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL (E) CORDOBA - SUCRE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

Hace saber que el día cuatro (4) de Enero del año 2013, se envió oficio de notificación con numero radicado 2012-223-0003361, a la señora CANDELARIA ISABEL CABRALES MARTINEZ, por medio del cual se le dio traslado por el termino de cinco (5) días, de la resolución 0010974, del 19 de Noviembre de 2012, proferida por El Ministerio de Transporte, por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales y se ordena un reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional.

En dicha misiva se indicaron las circunstancias de modo, tiempo y lugar, para notificarse personalmente y ejercer el derecho a la defensa y realizar descargos, con ocasión de la expedición de la resolución N° 0010974, del 19 de Noviembre de 2012, proferida por El Ministerio de Transporte.

Sin embargo y en vista que el oficio de notificación no fue atendido por la señora CANDELARIA ISABEL CABRALES MARTINEZ, en el termino previsto en el artículo 68 del C.C.A., no obstante que la Empresa Servicios Postales Nacionales S.A., en dos intentos de fecha 4 y 5 de enero del 2013, según recibo que se anexa al envió, no encontró a ninguna persona en la dirección anotada y aportada por la interesada, se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 69 del C.C.A., por lo tanto se fijara el presente aviso en un lugar de acceso público por el termino de Cinco (5) días, con copia íntegra de la Resolución No. 0010974 del 19 de Noviembre de 2012, y se publicara en la Página electrónica del Ministerio de Transporte y se pasa por esta vía a realizar la notificación por aviso, **siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso**, se adjunta copia del oficio referido.

Para constancia firma;

VICTOR RAMIREZ DORIA
Director (E) Territorial Córdoba-Sucre.
Ministerio de Transporte.

Proyectó: JORGE OTERO LUNA
Elaboró: JORGE OTERO LUNA
Revisó: VICTOR RAMIREZ DORIA

Número de radicado que responde: 2012-223003073-2

Tipo de respuesta

Total (X) Parcial ()